(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	**CO1.PCCNTR.9030920**	FECHA:	11 de agosto de 2026
CONTRATISTA:	**COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**		
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ETNOEDUCACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, TERRITORIO EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA		
VALOR:	$328.000.000		
PLAZO:	INICIO: 19-02-2026	TERMINA: 31-08-2026	
NÚMERO DE PAGO	03		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo Farides Margarita Pitre Redondo en mi calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
1. Un (1) documento técnico que consolide 500 cartillas impresas de carácter pedagógico y de material educativo que cuente con los resultados del proyecto y experiencias significativas identificadas para ser distribuidas entre las instituciones educativas General Santander (Arauca), Inmaculada Concepción (Candelaria), Antonio Nariño (Zarzal), La Anunciación (Cali) y Gabriela Mistral (Cali), ubicadas en los departamentos de Arauca y Valle del Cauca. Se entregarán 100 cartillas a cada institución educativa focalizada por el proyecto.	Cumple a satisfacción de acuerdo con lo pactado
2. Un (1) documento final de los resultados del Foro etnoeducativo comunitario territorial, donde se plasmen las reflexiones realizadas acerca de: Las oportunidades y dificultades identificadas durante la fase de diseño de los PEC, la proyección de las acciones a seguir una vez terminada la fase de diseño y la socialización de las experiencias etnoeducativas significativas	Cumple a satisfacción de acuerdo con lo pactado

identificadas en las instituciones educativas General Santander (Arauca), Inmaculada Concepción (Candelaria), Antonio Nariño (Zarzal), La Anunciación (Cali) y Gabriela Mistral (Cali) ubicadas en los departamentos de Arauca y Valle del Cauca.	
3. Un (1) documento técnico que consolide las Actas, Registro fotográfico y listados de asistencia de reuniones preparatorias (tres por institución educativa) para definir el enfoque, las experiencias etnoeducativas a resaltar y el rol de los sabedores tradicionales en los 5 encuentros culturales comunidad escuela a realizarse en las instituciones educativas General Santander (Arauca), Inmaculada Concepción (Candelaria), Antonio Nariño (Zarzal), La Anunciación (Cali) y Gabriela Mistral (Cali), ubicadas en los departamentos de Arauca y Valle del Cauca. (Un encuentro por cada institución educativa)	Cumple a satisfacción de acuerdo con lo pactado
4. Un (1) documento técnico de los resultados de los 5 encuentros culturales comunidad/escuela realizados al interior de cada una de las instituciones educativas beneficiadas por el proyecto, Este documento contiene las reflexiones, acuerdos, y rutas para fortalecer las dinámicas culturales relacionadas con los procesos de autorreconocimiento étnico al interior de las instituciones focalizadas.	Cumple a satisfacción de acuerdo con lo pactado
5. Informe final del proyecto que contenga fotografías, actas y listados de asistencia que evidencien la realización de las actividades planteadas en el proyecto.	Cumple a satisfacción de acuerdo con lo pactado
6. Documentos finales que contenga los Cinco (5) mallas curriculares para grados de 6º a 9º de las áreas básica y fundamentales que den cuenta del diseño de los contenidos etnoeducativos en cada una de las instituciones educativas focalizadas.	Cumple a satisfacción de acuerdo con lo pactado
OBSERVACIONES	
N/A	

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 11 de agosto de 2026.



Farides Margarita Pitre Redondo
SUPERVISOR/INTERVENTOR
N° C.C. 40.922.381

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista

El Ministerio de Educación Nacional declara como única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG, la cual entra en vigencia a partir de su publicación, toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA